



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.750 / 2017.

ZAPALLAR, 11 de Octubre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 862/2017 de fecha 10 de Octubre de 2017, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas (S).
- Memorándum N° 282/2017 de fecha 03 de Octubre del 2017, emitido por la Directora de Secpla.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** a nombre de **SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO - SAG**, Rut. N° 61.308.000-7, por un monto de \$ **58.483.-** (cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), Transferencia al Banco Estado, Cuenta Corriente N° 23309065174, correspondiente a Ingreso de Expediente a las Oficinas de SAG, para tramitar el cambio de uso de suelo de la propiedad de la Escuela Aurelio Durán de Asentamiento de Catapilco, Comuna de Zapallar.
- 2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.12.999.001.000** denominada "Otros".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Derechos / D.A. 6750.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.